



Universidad  
de Cartagena  
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad  
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

## ACUERDO N° 14

- 06 de Noviembre de 2015 -

Por medio del cual se aprueba la creación del programa de Maestría en Salud Sexual y Reproductiva con Perspectiva de Género adscrito a la Facultad de Enfermería"

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

- A. Que la ley 30 de 1992, consagra entre los objetivos de la educación superior y sus instituciones, profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
- B. Que la Facultad de Enfermería, presentó propuesta de creación del programa curricular de postgrado "Maestría en Salud Sexual y Reproductiva con Perspectiva de Género", con un plan de estudios organizado por componentes y áreas de formación.
- C. Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 31 de Agosto de 2015 evaluó positivamente el proyecto de creación del programa de "Maestría en Salud Sexual y Reproductiva con Perspectiva de Género", y recomendó proponer ante el Consejo Superior la aprobación del correspondiente plan de estudios y las áreas complementarias y de profundización sobre las cuales se fundamenta.
- D. Que la Facultad de Enfermería, a través el programa de "Maestría en Salud Sexual y Reproductiva con Perspectiva de Género", contribuye a la formación integral de profesionales, desarrollando análisis crítico y propositivo en relación con la problemática de la salud sexual y reproductiva, liderazgo en la aplicación de sus conocimientos, competencias investigativas, docentes y proponentes en la gestión de políticas y programas de mejoramiento y disfrute de la sexualidad.
- E. Que es función del Consejo Superior, aprobar la creación de programas académicos, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 24 del Acuerdo 40 de 1996 (Estatuto General).
- F. Que en sesión ordinaria del 6 de Noviembre de 2015, el Consejo Superior consideró la creación del programa de "Maestría en Salud Sexual y Reproductiva con Perspectiva de Género", adscrito a la Facultad de Enfermería, encontrando oportuno y conveniente aprobarlo luego de la sustentación presentada, por lo que,

*[Firma manuscrita]*

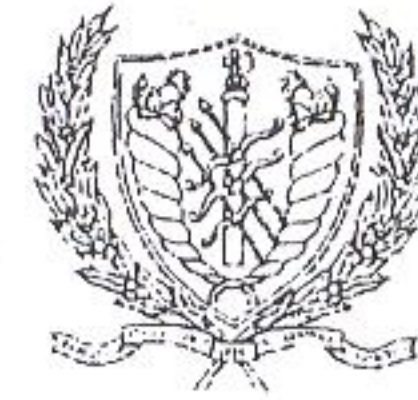


SC-CER163470



Secretaría General

Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,  
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585  
e-mail: [secretariageneral@unicartagena.edu.co](mailto:secretariageneral@unicartagena.edu.co)  
web: [www.unicartagena.edu.co](http://www.unicartagena.edu.co)  
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia



**Universidad  
de Cartagena**  
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad  
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO N°. 14 -6 de Noviembre de 2015-

-2-

## ACUERDA

### Artículo 1.

Aprobar la creación del programa curricular de postgrado "Maestría en Salud Sexual y Reproductiva con Perspectiva de Género", adscrito a la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cartagena y el plan de estudios, así:

<b>Nombre del programa</b>	Maestría en Salud Sexual y Reproductiva con Perspectiva de Género
<b>Nivel del programa</b>	Postgrado Maestría
<b>Tipo de Maestría</b>	Profundización
<b>Dirigido a</b>	Profesionales del área de la salud ciencias sociales, ciencias humanas, educación, áreas afines y/o con interés en la temática
<b>Domicilio donde funciona el programa</b>	Universidad de Cartagena. Cartagena – Campus de Zaragocilla. Facultad de Enfermería
<b>Título a expedir</b>	Magister (tra) en Salud Sexual y reproductiva con perspectiva de genero
<b>Estado del programa</b>	Nuevo
<b>Duración</b>	Cuatro periodos académicos
<b>Jornada</b>	Diurna, jueves, viernes y sábados (un encuentro mensual)
<b>Modalidad</b>	Presencia concentrada
<b>No. Créditos académicos</b>	48 créditos
<b>Valor por semestre</b>	8 S.M.L.V
<b>No de asignaturas</b>	17
<b>Requisitos académicos para el egreso</b>	Haber cursado y aprobado todos los créditos del plan de estudios. Haber sustentado y aprobado el trabajo de grado. Prueba de suficiencia del idioma ingles
<b>Periodicidad de admisión</b>	Anual
<b>Número de estudiantes</b>	25 estudiantes
<b>Áreas de formación</b>	Básica – investigación –profesional – profundización – electiva

El presente acuerdo consta de Cuarenta (40) folios en total, con documento anexo de 38 folios que forman parte del presente acto administrativo.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los Seis (6) días del mes de Noviembre del año 2015

  
**FRANCY VALENZUELA ABRIL**  
Presidente

  
**MARLY MARDINI LLAMAS**  
Secretaria



SC-CER163470



**Secretaría General**  
Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,  
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585  
e-mail: [secretariageneral@unicartagena.edu.co](mailto:secretariageneral@unicartagena.edu.co)  
web: [www.unicartagena.edu.co](http://www.unicartagena.edu.co)  
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia